

**Honorable Concejo Deliberante**

**Sarmiento 56 - Chascomús**

**Bloques Unión por la Patria/UXCH - Unión por la Patria/PJ**

**“2024: Año del 225° Aniversario del fallecimiento del fundador de Chascomús –**

**Pedro Nicolás Escribano”**

Chascomús 26 de agosto del 2025

**Sr. Presidente del**

**Honorable Concejo Deliberante**

**ANDRES SANUCCI**

**TÍTULO:** La denuncia pública y judicial por hechos de corrupción en la Agencia Nacional de Discapacidad (ANDIS).

**VISTO**

El estado público denuncias y filtraciones de audios vinculadas a presuntas coimas y maniobras de corrupción en el ámbito de la Agencia Nacional de Discapacidad (ANDIS), que mencionan a la Secretaria General de la Presidencia, Karina Milei, y a otros funcionarios y colaboradores del gobierno nacional.

**CONSIDERANDO**

Que dicha denuncia se originó a partir de la filtración de audios atribuidos a Diego Spagnuolo, exdirector de la [Agencia Nacional de Discapacidad](https://www.infobae.com/politica/2025/08/24/celulares-bloqueados-y-sobres-con-dinero-como-continuara-la-investigacion-por-el-caso-de-presuntas-coimas-en-la-andis/) (ANDIS), quien en las grabaciones habría detallado un circuito de supuestas maniobras ilegales. En dichos audios, Spagnuolo menciona a la Secretaria General de la Presidencia, Karina Milei, y a una importante droguería, sugiriendo un sistema de "recaudación" ilegal -COIMAS- a través de la venta de medicamentos.

Que los hechos denunciados son de extrema gravedad y atentan contra los derechos de las personas con discapacidad.

Que los funcionarios mencionados en los Audios, son Karina Milei: La secretaria general de la Presidencia, quien es señalada como una de las presuntas beneficiarias de aportes ilícitos que se les habrían exigido a laboratorios farmacéuticos a cambio de contratos con el Estado; y "Lule" Menem: Se refiere a Eduardo Menem, subsecretario de Gestión de Gabinete de la Jefatura de Gabinete de la Nacion. Al igual que Karina Milei, su nombre se menciona en las grabaciones, implicándolo en el esquema de supuestas coimas.

Que los audios fueron atribuidos a Diego Spagnuolo, el exdirector de la ANDIS, quien fue removido de su cargo.

Que en las grabaciones, Spagnuolo describe un mecanismo de corrupción que involucra a funcionarios de alto rango.

Que luego de la denuncia se suscitó el allanamiento de la sede de la ANDIS y de domicilios de funcionarios, asi como también el desplazamiento de funcionarios de la ANDIS.

Que es dable aclarar que la corrupción en un organismo como la ANDIS, no es un simple delito económico. Se considera un ataque directo a los derechos humanos de las personas con discapacidad.

Que los fondos que se habrían desviado están destinados a la compra de insumos médicos, medicamentos de alto costo, sillas de ruedas, prótesis, terapias y tratamientos vitales para la calidad de vida y la salud de miles de personas.

Que la falta de estos recursos no solo es un problema administrativo; en muchos casos, pone en riesgo la vida misma de los beneficiarios.

Que la población con discapacidad, en muchos casos, se encuentra en una situación de gran dependencia del Estado para cubrir sus necesidades más básicas, y los medicamentos y tratamientos que requieren a menudo son extremadamente caros y no están cubiertos por el sistema de salud privado o son inaccesibles para sus familias; por lo que un acto de corrupción que desvía esos fondos es, en esencia, robarles a quienes no tienen otra forma de obtener lo que necesitan para vivir dignamente o, incluso, para sobrevivir.

Que es de suma gravedad que el presidente de la Nación guarde silencio frente a este acto de corrupción.

Que a su vez, la ANDIS se encontraba auditando las Pensiones por Discapacidad otorgadas, teniendo que someter a los beneficiarios de las mismas a una nueva evaluación, informada vía Carta Documento al domicilio de los mismos, sin contar con más información que día y lugar de citación, produciendo esto una gran preocupación y desasosiego en las personas y sus familiares, que no sabían qué documentación deberían presentar, si su pensión iba a ser dada de baja, o si iban a poder seguir contando con la cobertura de sus tratamientos médicos.

Que resulta siniestro que se esté sometiendo, a las personas con discapacidad a estos procedimientos, mientras que los funcionarios responsables se enriquecen ilícitamente con los fondos que deberían destinarse a brindar mayores y mejores coberturas.

Que la ley Nacional de Discapacidad N° 24.901 y la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, garantizan la protección de los derechos de este colectivo.

Por todo lo expuesto, los concejales del **BLOQUE de UP-PJ y UP-UXCH** propone para su tratamiento y sanción del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCION**

**Artículo 1°:** Repudiar enérgicamente los presuntos actos de corrupción denunciados en la Agencia Nacional de Discapacidad (ANDIS).

**Artículo 2°:** Expresar la solidaridad con las personas con discapacidad y sus familias, y el compromiso de este Concejo con la defensa de sus derechos.

**Artículo 3°:** Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional la completa regularización y transparencia de la ANDIS para que el organismo pueda cumplir de manera efectiva con su mandato.

**Artículo 4°:** Enviar copias de la presente resolución a las autoridades nacionales pertinentes y a los organismos de la sociedad civil que defienden los derechos de las personas con discapacidad.

**Artículo 5º:** De forma. -